



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 823-11-2019-MPT

Talara, 11 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía 805-10-2019-MPT de fecha 17 de octubre de 2019;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Resolución Jefatural N° 144-07-2019-URH-MPT de fecha 15 de julio de 2019, se le otorga licencia por maternidad Pre y Post Natal a favor de la Econ. Harim Kelita Quevedo Boulanger Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión por un período de 98 días, a partir del 05 de agosto de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 679-8-2019-MPT de fecha 9 de agosto de 2019, se encargó al Econ. César Augusto Merino Chacón la funciones de Sugerente de Formulación de Proyectos de Inversión en adición a sus funciones de Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía 805-10-2019-MPT de fecha 17 de octubre de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía 679-8-2019-MPT, y se encarga al Ing. Luis Enrique Yamunaqué Flores las funciones de la Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 805-9-2019-MPT de fecha 17 de octubre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía 805-10-2019-MPT de fecha 17 de octubre de 2019, que dispuso encargar la Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión al Ing. Luis Enrique Yamunaqué Flores, en razón de que a partir de la fecha la **ECON. HARIM KELITA QUEVEDO BOULANGER**, retomará el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia Formulación Proyectos de Inversión, Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados/GM/URH/SGFPI/OPP
UTIC/GDT
Archivo
JFLTC/JAVI/maritzaz.

